



DIRECTIVA 2022-2024

Dr. Jorge López Claros
Decano

Dra. María Valdivia Caballero
Secretaria

Dra. Maruja García Mamani
Tesorera

Dra. María Luz Chávez Núñez
Vocal

Dr. Miguel Hueda Zavaleta
Vocal

Dr. Jorge López Arce
Accesitario

Dr. Reynaldo Sosa Vargas
Accesitario

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XII TACNA

Nº 001 -CR XII-TACNA-CMP-2023.

Tacna, 26 de Julio de 2023

Visto:

El Acuerdo N°. 001 adoptado por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria N°. 001 de fecha 26 de Julio del año en curso.

Considerando:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 15173, Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, modificado mediante Ley N° 31679, concordante con el artículo 106° del Estatuto, los miembros del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales son elegidos por un periodo de tres (3) años:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° del Estatuto del Colegio Médico del Perú, la conformación de los Jurados Electorales y el proceso de elecciones se sujetan a las normas contenidas en el Reglamento de Elecciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, aprobado por Resolución N° 241-CN-CMP-2023, del 14 de julio de 2023, se tiene que los Jurados Electorales del Colegio Médico del Perú, son órganos autónomos, cuya designación debe efectuarse a más tardar el 31 de julio del año electoral.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del citado Reglamento los Jurados Electorales Regionales son los órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúa como primera instancia de resolución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° del citado Reglamento los Jurados Electorales Regionales están conformados por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros de la Orden inscritos en el respectivo Consejo Regional designados por el Consejo Regional ejercicio.



DIRECTIVA 2022-2024

Dr. Jorge López Claros
Decano

Dra. María Valdivia Caballero
Secretaria

Dra. Maruja García Mamani
Tesorera

Dra. María Luz Chávez Núñez
Vocal

Dr. Miguel Hueda Zavaleta
Vocal

Dr. Jorge López Arce
Accesitario

Dr. Reynaldo Sosa Vargas
Accesitario

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XII TACNA

N° 001 -CR XII-TACNA-CMP-2023.

Que, mediante Acuerdo N° 001 adoptado por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria N° 001 de fecha 26 de julio del año en curso se procedió con la designación de los tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes del Jurado Electoral Especial del Consejo Regional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 15° y 20° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XII Tacna, para las Elecciones Generales período 09.01.2024 al 08.01.2027, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor Benjamín Humberto Núñez Espinel identificado con DNI N° 29582255 y con registro CMP N° 033391, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XII, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor Carlos Alberto Saénz Córdova, identificado con DNI N° 26704576 y con registro CMP N° 036462.
2. Doctora Lilian Giovana Cornejo Santillana, identificada con DNI N° 29441674 y con registro CMP N° 028391, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XII, y como miembro suplente se designa a la doctora Elisa Karina Vera Zeballos, identificado con DNI N° 04742502 y con registro CMP N° 033350.
3. Doctor Francisco Chura Pinto, identificado con DNI N° 00482867 y con registro CMP N° 027386, en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa al doctor César Fernando Lanchipa Picoaga, identificado con DNI N° 00493556 y con registro CMP N° 031278.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XII TACNA

Dr. Jorge López Claros
Decano

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XII TACNA

Dra. María Rosalva Valdivia Caballero
Secretaria